



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3469/2012.-

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3454/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **5 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ESTELA NUÑEZ OJEDA Administrativo	18°	05	20.08.2012/al 24.08.2012/ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMINISTRADOR DE RRHH / SEC / JUR / ffd.-

